



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
SINCELEJO  
Carrera 17 No.22 - 24 primer piso Tel. 2820236 – 2754780 Ext. 1263

---

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

# AVISA:

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD, RADICADO BAJO EL No. 2015 - 00246 - 00, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DEL SEÑOR NUMA RAFAEL ORTÍZ FERNÁNDEZ CONTRA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, CONTRA LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS:

- Ordenanza 016 de 2001, artículos 4, 5 y 6, parciales;
- Ordenanza 019 de 2007, artículos 4, 5 y 6, parciales;
- Ordenanza 40 de 2010, artículos 4, 5 y 6, parciales;
- Ordenanza 130 de 2014, artículos 305, 323 y 339, parciales.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 171 Y EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 277 DEL C.P.A.C.A., HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015).

**SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**  
Secretaria